

## HOJA DE ENCARGO PROFESIONAL- Tarjetas Revolving

Nº Exp: \_\_\_\_\_ (a rellenar por el despacho)

Cliente/s: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_ Tlf: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Mediante el presente documento formula **Encargo de Trabajo Profesional** a RLex Reclamaciones Jurídicas S.L..

### 1. Estimación inicial de viabilidad y contenido de trabajos a realizar.

El objeto de la presente hoja de encargo consiste en **la realización de todas las actuaciones necesarias para la impugnación del contrato de tarjeta de las denominadas "revolving", y la restitución de las cantidades indebidamente cobradas.**

### 2. Las acciones comprendidas en el encargo.

La contratación del trabajo indicado **se efectúa en régimen de arrendamiento de servicios** y comprende las siguientes actuaciones:

- **Estudio y asesoramiento jurídico** sobre las diferentes posibilidades.
- **Solicitud de documentación** (contrato y amortizaciones) a la entidad financiera de la tarjeta.
- **Reclamación extrajudicial**, mediante solicitud fehaciente de devolución de las cantidades pagadas en exceso.
- Las **acciones judiciales ante los Juzgados competentes** contra la entidad financiera para la anulación del contrato y restitución de cantidades pagadas en exceso, y/o aminoración del capital pendiente.
- Redacción y presentación de cuantos escritos sean necesarios en el transcurso del Procedimiento hasta su terminación por resolución judicial en primera instancia.

### 3. Honorarios y Gastos.

- En caso de que **la entidad financiera atienda el requerimiento** previo de forma satisfactoria, RLex S.L. recobrará un porcentaje del **20% (más IVA) del beneficio total obtenido** para el cliente, con un mínimo de 499€ (más IVA).
- Se entiende por beneficio obtenido para el cliente tanto la recuperación de los intereses pagados de más por el cliente como la exoneración de capital pendiente de amortización, con sus correspondientes intereses legales en ambos supuestos, y siempre con independencia de aquéllos efectos resultaran conjunta o aisladamente.
- En el supuesto de que no se atienda el requerimiento previo por parte de la entidad financiera y fuera necesario la **interposición de demanda judicial** ante los Tribunales, la Firma cobrará de un **20% (más IVA) del beneficio total obtenido** para el cliente, tal y como se describe en el párrafo anterior.

- Adicionalmente, y para el supuesto anterior, en caso de que la entidad financiera sea condenada a pagar **costas**, el Cliente **cede a la Firma** en este momento el crédito que por tal concepto pudiera declararse a su favor en la sentencia de primera y/o segunda instancia.
- El cliente manifiesta haber sido advertido de que, iniciado el correspondiente procedimiento judicial, la acción podría ser infructuosa y que cabe la posibilidad de condena en costas.
- En caso de optar el Cliente en cualquier momento de la tramitación por **desistir, transigir o renunciar** a las acciones ejercitadas, cambiar de dirección letrada o llegar a acuerdos extrajudiciales con la entidad demanda, se minutarán los honorarios correspondientes a las actuaciones procesales realizadas hasta el momento conforme a las normas orientativas del Colegio de Abogados de la provincia del cliente para un pleito de cuantía indeterminada, correspondiendo a la Firma un importe mínimo de 1.500 euros (más IVA).

#### 4. Autorización de cobros

El Cliente autoriza al Letrado y al Procurador designado por éste a detraer de las cantidades recuperadas y del importe de las costas judiciales (si las hubiera), la cuantía fijada en concepto de honorarios profesionales en la cláusula anterior, así como a que se expidan los mandamientos de pago a nombre del procurador para la retirada de las cantidades consignadas judicialmente por la demandada.

#### 5. Confidencialidad y Protección de Datos Personales

El CLIENTE firmante del presente documento, se compromete a facilitar todos los datos y documentación necesaria para la correcta prestación del servicio contratado, autorizando expresamente la recogida y tratamiento de los datos necesarios para la buena prestación del mismo que serán tratados conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

#### 6. Firma de la Hoja de Encargo y aceptación del Presupuesto

Con la firma del presente documento el Cliente contrata los servicios de la Firma., con domicilio profesional en C/ Hernando del Pulgar 22, 41007 de Sevilla, para la realización de los trabajos expuestos y en las condiciones indicadas. Las cantidades presupuestadas serán abonadas en la cuenta bancaria abierta a nombre de la Firma en BBVA, IBAN: ES78 0182 6117 2902 0155 3649.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de 2022

Fdo. **D. Ángel M. Coronado García**

Fdo. -----  
Cliente

RLEX RECLAMACIONES JURIDICAS S.L. es responsable del tratamiento de los datos de conformidad con el GDPR y la LOPD con la finalidad de mantener una relación comercial, y conservados mientras exista un interés mutuo para ello. No se comunicaran los datos a terceros. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad, supresión, limitación y oposición en C/ Hernando del Pulgar 22, 41007-Sevilla y el de reclamación a [www.agpd.es](http://www.agpd.es)